

establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la Resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 15 de julio de 1998».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

- Grupo Editorial Universitario.

Material curricular impreso y audiovisual para alumnado de Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º, 4.º y 5.º, «Aires del Sur, lenguaje, habla y cultura andaluza».

- Raúl Segura, Marta Torres y María Torres.

Material curricular, libro del alumno y del profesor, «Lenguaje Musical, cursos 1.º, 2.º y 3.º». (Primer, Segundo y Tercer trimestre).

RESOLUCION de 22 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgados, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan de Dios Molina Mendoza y otros recurso contencioso-administrativo núm. 775/97, Sección 3.ª, contra la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1117/98-E, interpuesto por don Baldomero Manuel Pavón Prieto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Baldomero Manuel Pavón Prieto, recurso contencioso-administrativo, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1117/98-E.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas conforme al Título VIII de dicha Ley a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

- Fundación Rodríguez Acosta.

Convenio con la Fundación Rodríguez Acosta para la realización de un programa de actuación cultural.

01.19.00.01.00.48101.35G.7.

5.000.000 de ptas.

- Fundación María Zambrano.

Convenio con la Fundación María Zambrano para la conservación, fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano.

01.19.00.01.00.48101.35G.7.

3.000.000 de ptas.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

- Fundación María Zambrano.

III Congreso Internacional sobre la vida y la obra de María Zambrano: María Zambrano y la edad de plata de la cultura española.

01.19.00.01.00.48000.12K.0.
1.000.000 de ptas.

- Fundación UNESCO de Andalucía.

III Seminario UNESCO sobre aportación de las religiones a la cultura de la paz.

01.19.00.01.00.48000.12K.0.
2.500.000 ptas.

- Fundación Andaluza de Tauromaquia.

Gastos nueva sede de la Fundación.

01.19.00.01.00.48000.12K.0.
1.000.000 de ptas.

- Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos.

Encuentros de artistas con discapacidad en los parques naturales de la Comunidad Autónoma.

01.19.00.01.00.48101.35G.7.
1.000.000 de ptas.

- Federación de Mujeres Progresistas por la Igualdad.

Nuevo contrato social mujeres-hombres y medios de comunicación social.

01.19.00.01.00.48000.12K.0.
1.800.000 ptas.

- Instituto Internacional del Teatro del Mediterráneo.

V Encuentro Red Festivales Internacionales y Jornadas de Iluminación Teatral.

01.19.00.01.00.48101.35G.7.
1.000.000 de ptas.

Sevilla, 9 de julio de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. (BOJA núm. 83, de 25.7.98).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 9.474, columna de la derecha, línea 7, donde dice: «Beneficiario: Universidad de Granada», debe decir: «Beneficiario: Universidad de Sevilla».

Sevilla, 6 de agosto de 1998

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de julio de 1998, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Asimismo, se ha procedido a la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del citado espacio natural protegido.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, establece que el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados. Del mismo modo, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y en la Ley Estatal 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, la especial naturaleza del Plan Rector de Uso y Gestión aconseja someter también dicha disposición al trámite de información pública.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado anteproyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en la Avenida de Andalucía, 79 (entrada por los XII Apóstoles), 23005, Jaén, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Jaén y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 14 de julio de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.